INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 146/2016

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA"-AD REFERENDUM 2017"

CONTRATO N° 237/2017

CATETERES Y AFINES S.A.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 237/17

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA - AD REFERENDUM 2017 PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA CATETERES Y AFINES S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CATÉTERES & AFINES S.A.**, con RUC Nº 80030030-0, domiciliada en la Calle Carmen Soler Nº 3.894 c/ Radio Operadores del Chaco (Asunción - Paraguay), representada por la **Señora Patricia Noemi FONTENLA MELETTI**, con Cédula de Identidad Nº 1.909.704, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 32, de fecha 24 de mayo de 2013, pasada ante la Escribana Carolina Peña de Articanaba, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA - AD REFERENDUM 2017"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA - AD REFERENDUM 2017,** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 059-002/17 de fecha 24 de agosto de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Interinato
Abastecimiento y Logística

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 7887/17 de fecha 03 de octubre. de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 287.862.615 (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos quince), que afecta al Rubro 350 "**PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES**" del Programa 2 "**Servicios Sociales de Calidad**", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2274/17 de fecha 03 de octubre de 2.017.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	00	00	350	30	1	99	287.862.615

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° **310.972**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 146/16, Adquisición de Instrumentales, Implantes e Insumos para Caja de Cráneo para el Servicio de Neurocirugía - Ad Referéndum 2017**,convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 098-010/16 de fecha 22 de noviembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 059-002/17 de fecha 24 de agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 54.999.600.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos), IVA Incluido.-**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CATÉTERES Y AFINES S.A.

Ítem	Código	Código de catálogo	Descripción del artículo	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio total Cant. Máx. c/IVA
68	7926	42295202-001	SIERA DE GIGLI: SIERRA DE GIGLI (PARA CRANEOTOMIA)	Unidad	Unidad	Nopa	Alemania	600	1200	45.833	54.999.600
										G.	54.999.600

Monto Total G. 54.999.600.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos), IVA Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.

Patricia Fontana Moleti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Lic. Marcelo Bordon
Director

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas.

Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en base al pedido del Jefe del Servicio.

Para los instrumentales (Ítems 1 al 86)

Cantidades Mínimas: 50% hasta los 8 (ocho) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. Saldo a los 30(treinta) días corridos, de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. Las cantidades a solicitar serán conforme a la necesidad del Servicio, posterior a la firma del contrato.

Cantidades Máximas: una vez emitidas por la totalidad de las cantidades mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, dentro de los 30(treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor.

La Recepción de los productos en el DASM se realizarán mediante "Nota de Remisión" firmada por el/la Jefe/Jefa del DASM el día de la entrega y donde es realizada la revisión visual del material entregado, que será realizado por un especialista del servicio (comprobación que corresponda a las Especificaciones técnicas y Fecha de vencimiento). El acta de recepción final será entregada en un plazo no mayor a 15 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.-

Inspecciones y Pruebas.

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por la Dirección de Logística y Suministros de Salud.

Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.

El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM, en presencia de un especialista del Servicio; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 5 (cinco) días corridos.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Patricia Fontana Meloni
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente General de
Abastecimiento y Logística

Las condiciones de pago serán:

Se realizará por lo efectivamente entregado al DASM, con la presentación de la documentación exigida.

Los pagos de la presente Licitación **AD REFERENDUM 2017** se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora

4. Factura Crédito.

5. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.

6. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

7. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:
- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco B.N.F. N° 0001000008195804.- .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

En el caso de los Insumos (ítems 91 y 92), mínimo 18 (dieciocho) meses. Los instrumentales e implantes deben poseer una garantía igual o superior a 3 (tres) años. En el caso que el proveedor no pueda cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El DASM deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 (sesenta) días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

Patricia Pontenila Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. Y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será 17 (diecisiete) contados a partir de la suscripción del contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta, **con deducción del anticipo.**

Alvaro Campana Nicletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. Y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Final.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Final

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento 0,01 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: la **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

Patricia Fontenla Nicolai
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P.B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes de octubre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 059/17 de fecha 24 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-002/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 146/16 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA" - AD REFERÉNDUM 2017.

VISTAS: La Nota Interna GAL/DOP/N° 553/17, de fecha 24 de julio de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de julio de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 146/16 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA" - AD REFERÉNDUM 2017;

La Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, de fecha 17 de agosto 2017, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de agosto de 2017, por la que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe elaborado en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 146/16 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA" - AD REFERÉNDUM 2017, encomendado por Nota Interna CA/N° 053-0453/17, de fecha 01 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 31 de marzo de 2016, identificada como Expediente NOT-0216-2016-000152, la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1292/16, de fecha 22 de setiembre de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA" – AD REFERÉNDUM 2017, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310972;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-002/17

Que, por Resolución C.A. N° 098-010/16, de fecha 22 de noviembre de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 146/16 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 1350/16, de fecha 23 de noviembre de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 146/16 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA";

Que, por Resolución C.A. N° 002-008/17, de fecha 10 de enero de 2017, se aprobó la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 146/16 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA" – AD REFERÉNDUM 2017 y se dispuso que los demás términos del Pliego de Bases y Condiciones permanezcan invariables;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 125/17, de fecha 18 de enero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con Reserva Presupuestaria, por un monto de G. 3.019.175.840.- (Guaraníes tres mil diez y nueve millones ciento setenta y cinco mil ochocientos cuarenta) para el presente Ejercicio Fiscal, cabe señalar que la referida Contratación es de carácter Plurianual y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 310972, en la ciudad de Asunción,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-002/17

Capital de la República de Paraguay, siendo las 13:14 horas del día 02 de junio de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 146/16 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA" – AD REFERÉNDUM 2017, arrojando el siguiente listado de proveedores participantes:

1. VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.
2. ANDRES H. ARCE S.A.
3. LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO
4. ALBATROS S.A.C.I.
5. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
6. CATÉTERES Y AFINES S.A.
7. CODEX S.R.L.
8. ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ

Que, según Acta N° 22/17, de fecha 05 de junio de 2017, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme el siguiente detalle:

1. VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A. – RUC: N° 80001446-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.159.527.240.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y nueve millones quinientos veinte y siete mil doscientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., N° de Póliza: 18.1508.001.2838.0000;

2. ALBATROS S.A.C.I – RUC: N° 80002766-3. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.554.238.586.- (Guaraníes un mil quinientos cincuenta y cuatro millones doscientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y seis), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA S.A., N° de Póliza:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

18.1508.001.2834.0000;

3. LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO (CIRUMED) – RUC: N° 297749-4. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 894.149.000.- (Guaraníes ochocientos noventa y cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 007.1508.039083/000;

4. CODEX S.R.L – RUC: N° 80000173-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 546.432.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 17.160.000.- (Guaraníes diez y siete millones ciento sesenta mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 45.1508.0008341.0000;

5. CATÉTERES Y AFINES S.A. – RUC: N° 80030030-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 159.199.580.- (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ciento noventa y nueve mil quinientos ochenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. SEGUROS, N° de Póliza: 49.1508.0000843.0000;

6. ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ (ALL MED) – RUC: N° 740281-3. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 627.000.000.- (Guaraníes seiscientos veintisiete millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 18.810.000.- (Guaraníes diez y ocho millones ochocientos diez mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 45.1508.0008340.0000;

7. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC: N° 80012330-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.095.889.528.- (Guaraníes cinco mil noventa y cinco millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos veintiocho), IVA Incluido.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 231.450.000.- (Guaraníes doscientos treinta y un millones cuatrocientos cincuenta mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS SEGESA S.A., N° de Póliza: 4.1508.0002057.0000;

8. ANDRÉS H. ARCE S.A. – RUC: N° 80023488-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 465.880.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones ochocientos ochenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0008609.0000;

Que, por Memorando de fecha 20 de julio de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 146/16 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA" – AD REFERÉNDUM 2017, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y a los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, sugiriendo cuanto sigue:

1. *Descalificar los Ítems: N° 2, N° 29, N° 34, N° 37, N° 43, N° 45, N° 50, N° 51, N° 52 y N° 75, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);*

2. *Declarar Desierto, conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":*

   - *Inc. a) "Que no se hubieran presentado oferta alguna", el Ítem N° 92;*

   - *Inc. b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", los Ítems N° 1, N° 4, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33,*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

N° 38, N° 39, N° 41, N° 42, N° 44, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 58, N° 59, N° 60, N° 61, N° 62, N° 63, N° 64, N° 65, N° 67, N° 69, N° 70, N° 71, N° 73, N° 74, N° 76, N° 77, N° 78, N° 79, N° 80, N° 82, N° 83, N° 84, N° 85, N° 90 y N° 91;

- *Inc. c) "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley", el Ítem N° 11;*

3. *Adjudicar a las firmas: VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., ALBATROS S.A.C.I., LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO (CIRUMED), CATÉTERES Y AFINES S.A. y ANA BEATRIZ LEIVA ORUE (ALL MED), por cumplir con las condiciones legales, técnicas y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;*

Que, por Nota Interna CA/N° 053-0453/17, de fecha 01 de agosto de 2017, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones de la Máxima Autoridad, remitió los antecedentes a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y a través de la misma a la Dirección de Logística de Suministros de Salud y al Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, con instrucciones conforme a los términos de la misma;

Que, por Informe identificado como Expediente CDE-7005-2017-000043, la Jefatura del Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos a través de la Dirección de Logísitca de Suministros de Salud, elevó su respuesta en contestación a las instrucciones emanadas por el Consejo de Administración a través de la Nota Interna CA/N° 053-0453/17;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ, PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 059/17 de fecha 24 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-002/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 146/16 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA" – AD REFERÉNDUM 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Anexo que consta de 04 (cuatro) fojas, y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 1, N° 4, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 38, N° 39, N° 41, N° 42, N° 44, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 58, N° 59, N° 60, N° 61, N° 62, N° 63, N° 64, N° 65, N° 67, N° 69, N° 70, N° 71, N° 73, N° 74, N° 76, N° 77, N° 78, N° 79, N° 80, N° 82, N° 83, N° 84, N° 85, N° 90, N° 91 y N° 92, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fb

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS ·
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

VICENTE SCAVONE Y CÍA. C.E.I.S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del artículo	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
27	7293	42291802-003	PINZA ANATÓMICA: PINZA ANATÓMICA SIN DIENTE DE 24 CM	Unidad	Unidad	Edlo Itm	Brasil	20	40	109.750	4.390.000
28	2795	42291802-003	PINZA ANATÓMICA: PINZA ANATÓMICA SIN DIENTE DE16 CM	Unidad	Unidad	Edlo Itm	Brasil	20	40	84.950	3.398.000
35	2808	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA HALSTEAD-MOSQUITO CURVA 12,5	Unidad	Unidad	Edlo Itm	Brasil	40	80	190.725	15.258.000
36	2811	42291802-045	PINZA HEMOSTÁTICA: PINZA HEMOSTÁTICA KELLY RECTA 15 CM	Unidad	Unidad	Edlo Itm	Brasil	30	60	109.250	6.555.000
37	2809	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA HALSTEAD-MOSQUITO RECTA 12 CM	Unidad	Unidad	Edlo Itm	Brasil	30	60	141.658	8.499.480
40	7297	42291802-018	PINZA PORTA AGUJAS: PORTA AGUJA 12 CM.	Unidad	Unidad	Edlo Itm	Brasil	15	30	400.000	12.000.000
46	2904	42292603-004	SONDA ACANALADA: SONDA ACANALADA	Unidad	Unidad	Edlo Itm	Brasil	8	15	71.333	1.069.995
										G.	51.170.475

Monto Total G. 51.170.475.- (Guaraníes cincuenta y un millones ciento setenta mil cuatrocientos setenta y cinco), IVA Incluido.

ALBATROS S.A.C.I.

Ítem	Código	Código de catálogo	Descripción del artículo	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio total Cant. Máx. c/IVA
2	7481	42181515-006	CAJA METÁLICA C/ TAPA: CAJA METÁLICA C/ ORIFICIOS	Unidad	Unidad	Karl Storz	Alemania	3	5	1.092.000	5.460.000
29	9888	42291802-003	PINZA ANATÓMICA: PINZA ANATÓMICA SIN DIENTE DE TITANIO PARA MICROCIRUGIAS de 16 a 18 CM	Unidad	Unidad	Medicon	Alemania	5	10	4.600.000	46.000.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
raicarez

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

34	6309	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA HALSTEAD-MOSQUITO CURVA DE 15 CM	Unidad	Unidad	Medicon	Alemania	40	80	354.900	28.392.000
75	10505	42291614-008	MICROTIJERA PARA NEUROCIRUGÍA: MICROTIJERA RECTA (LONG. 15 + - 1 CM)	Unidad	Unidad	Medicon	Alemania	10	20	1.945.000	38.900.000
										G.	**118.752.000**

Monto Total G. 118.752.000.- (Guaraníes ciento diez y ocho millones setecientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido.-

LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO (CIRUMED).

Ítem	Código	Código de catálogo	Descripción del artículo	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio total Cant. Máx. c/IVA
3	3517	42181515-006	CAJA METÁLICA C/ TAPA: CAJA METÁLICA C/TAPA 20 x 10 x 7cm.	Unidad	Unidad	Weldon	Pakistan	7	14	230.000	3.220.000
7	2762	41122407-001	MANGO DE BISTURÍ: MANGO DE BISTURÍ N° 3 de 12 cm.	Unidad	Unidad	Line / Schreib	Alemania	20	40	40.000	1.600.000
43	7299	42291802-018	PINZA PORTA AGUJAS: PORTA AGUJA 23 CM.	Unidad	Unidad	Schreiber	Alemania	15	30	329.333	9.879.990
45	3104	42291802-023	SEPARADOR PARA CIRUGÍA: SEPARADOR DE FARABEUF ADULTOS 20 CM	Unidad	Unidad	Line / Schreib	Alemania	15	30	155.000	4.650.000
47	3011	42291614-001	TIJERA CURVA: TIJERA MAYO CURVA 15 CM	Unidad	Unidad	Si Line / Schreiber	Alemania	15	30	195.000	5.850.000
48	3020	42291614-002	TIJERA RECTA: TIJERA MAYO RECTA 15 CM	Unidad	Unidad	Line / Schreib	Alemania	15	30	133.333	3.999.990
49	3024	42291614-002	TIJERA RECTA: TIJERA MAYO RECTA 20 CM	Unidad	Unidad	Line / Schreib	Alemania	15	30	290.000	8.700.000
50	3031	42291614-999	TIJERA METZEMBAUM: TIJERA METZEMBAUN CURVA 15 CM	Unidad	Unidad	Line / Schreib	Alemania	15	30	118.000	3.540.000
51	3032	42291614-999	TIJERA METZEMBAUM: TIJERA METZEMBAUN RECTA 15 CM	Unidad	Unidad	Si Line / Schreiber	Alemania	15	30	115.500	3.465.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ralcaraz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

52	3028	42291614-999	TIJERA METZEMBAUM: TIJERA METZEMBAUN RECTA 20 CM	Unidad	Unidad	Line / Schreib	Alemania	15	30	133.000	3.990.000
66	10496	42295202-008	GUÍA PARA SIERRA GIGLI: GUIA DE SIERRA DE GIGLI	Unidad	Unidad	Schreiber	Alemania	25	50	271.500	13.575.000
72	10501	42291614-008	MICROTIJERA PARA NEUROCIRUGÍA: MICROTIJERA EN BAYONETA RECTA LONG. 16 (+ - 2 CM)	Unidad	Unidad	Schreiber	Alemania	8	15	2.350.000	35.250.000
81	10512	42293505-002	PICO DE ASPIRACIÓN: PUNTA DE ASPIRADOR METALICO FRAZIER 160 + - 30 MM X 1,5 MM	Unidad	Unidad	Schreiber	Alemania	13	26	380.769	9.899.994
										G.	**107.619.974**

Monto Total G. 107.619.974.- (Guaraníes ciento siete millones seiscientos diez y nueve mil novecientos setenta y cuatro), IVA Incluido.

CATÉTERES Y AFINES S.A.

Ítem	Código	Código de catálogo	Descripción del artículo	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio total Cant. Máx. c/IVA
68	7926	42295202-001	SIERA DE GIGLI: SIERRA DE GIGLI (PARA CRANEOTOMIA)	Unidad	Unidad	Nopa	Alemania	600	1200	45.833	54.999.600
										G.	**54.999.600**

Monto Total G. 54.999.600.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos), IVA Incluido.

ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ (ALL MED).

Ítem	Código	Código de catálogo	Descripción del artículo	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio total Cant. Máx. c/IVA
86	10758	42294102-9999	SISTEMA PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL: SISTEMAS DE PLACAS-MALLAS Y TORNILLOS PARA CIRUGÍA CRANEO FACIAL	Unidad	KIT	Kls Martin Group	Alemania	11	22	2.500.000	55.000.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Palcaraz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

87	10759	42295504-9998	IMPLANTE NEUROLÓGICO DE FIJACIÓN: IMPLANTE DE TITANIO PARA FIJACIÓN OCCIPITOCERVICAL	Unidad	KIT	Ulrich	Alemania	7	14	18.000.000	252.000.000
88	10762	42295504-9998	IMPLANTE NEUROLÓGICO DE FIJACIÓN: FIJADOR DE FLAP OSEO PARA CRANEOTOMÍAS	Unidad	Unidad	Kls Martin Group	Alemania	162	324	750.000	243.000.000
89	10764	42242302-106	PLACA PARA COLUMNA CERVICAL: PLACA MÁS CAJA DE FIJACIÓN ANTERIOR DE COLUMNA CERVICAL	Unidad	KIT	Ulrich	Alemania	7	14	5.500.000	77.000.000
										G.	**627.000.000**

Monto Total G. 627.000.000.- (Guaraníes seiscientos veinte y siete millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE N° 146/16: G. 959.542.049.- (Guaraníes novecientos cincuenta y nueve millones quinientos cuarenta y dos mil cuarenta y nueve), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
raicaraz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

DPTO. DE PRESUPUESTO

IDCCDP 2274 / 17

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 007887/17

A: ***Dpto. de Presupuesto***
DE: ***Sección Ejecución y Control Presupuestario***
REF: ***Informe de Disponibilidad Presupuestaria***
FECHA: ***03/10/2017***

MEM-0832-2017 - 0005683 **Nro Doc Prv: 1183[illegible]**

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Departamento Técnico de Contrataciones s/ Memo DOP/DTC/N° 1227/2017.

PAC SIPP: 310972 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 146 16
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO, PARA SERVICIO DE NEUROCIRUGIA - AD REFERENDUM 2017

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	350	287.862.615	1
			Total	**287.862.615**	

El/Los Rubro(s) afectado(s) a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Lic. Rosalina Sarabia D.
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

Atentamente,

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede

RECIBIDO
Direcc. de Contabilidad y Pres
Hora: 10:15 Fecha: 3/10/17

A la Dirección Operativa de Contrataciones , con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

Usuario IMP.: rsarabia 03/10/2017

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Monserrat Miniel Varela
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
04/10/17

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Guido Campos
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACIONES
04-10-17

C.P. ANA CAROLINA GARCIA
DIRECTORA
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 29/09/2017
Hora: 10:23:56

Nro. CDP 000002274/2017
Fecha Emisión 29/09/2017
Descripción ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, IMPLANTES E INSUMOS PARA CAJA DE CRÁNEO, PARA SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA - AD REFERENDUM 2017
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00310972
AÑO 2016

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	350	30	1	99	1 PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	1.030.289.621.070	1.030.289.621.070	875.509.769.462	0	287.862.615	136.334.931.562	136.622.794.177	18.157.057.431

Total PAC 287.862.615

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable

C.P. ANA CAROLINA GARCIA
DIRECTORA
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

cateteres & afines S.A.

Asunción, 12 de Octubre de 2017

Señor
Lic. Diego Ramírez
Jefe de Sección de Contratos
Ddirección Operativa de Contrataciones

Ref.: Licitación Publica Nacional N° 146/2016 " Adquisición de Instrumentales , Implantes e Insumos para caja de Cráneo para Servicio de Neurocirugía " AD Referéndum 2017- ID. N° 310.972.

En Nombre y representación de **Catéteres & Afines S.A.** ., me dirijo a Usted, para hacerles entrega de los documentos para la firma del Contrato.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de cumplimiento tributario
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado de cuenta Bancaria

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Myrian Ocampos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
12/10/17.

Lic. Elena Romero Morales
Representante Legal
Lic. Elena Romero M.
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.

Carmen Soler 3894 esq. Radio Operadores del Chaco - Tel./Fax:+595 21 228 620/1
Email: gerencia@cateteresyafines.com.py

Certificado de Anotaciones Personales

CATETERES Y AFINES SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80030030-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-631951.-

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Sgto. Gauto 393 esq. José Ribera
Tel.: 492.381 - 212.381
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 8205028 **Fecha entrada:** 21/09/2017 07:00:00 **Fecha proceso:** 22/09/2017 07:42:57 **Nº Liquidación:** 21524801Z

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: CAROLINA DUARTE RAMIREZ **Registro/Matricula:** 819

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CERTIFICACIÓN DE CUENTA

Certificamos que la firma **CATETERES Y AFINES S.A.** con **RUC Nº 80030030-0**, desde el **29/07/2005** es cliente del Banco Nacional de Fomento en el servicio de **CUENTAS CORRIENTES,** la que se halla identificada con el **Nº 0001000008195804.**----------

A pedido de la entidad recurrente, se expide el presente certificado siendo este documento de carácter meramente informativo y no implica responsabilidad alguna para el Banco por el uso que se le asigne. Este Certificado tiene una validez de **180 días** a partir de la fecha de su emisión. Asunción, 08 de junio de 2017.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
DIVISION ATENCION AL CLIENTE

GIANINA ROMAN MORINIGO
Atención al Cliente

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS
BNF
ATENCION AL CLIENTE
Asunción

LORENA GODOY RODRIGUEZ
Jefa de Sección

ALICIA COLUCHI FUSCALDO
Jefa de División

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Cpto. Gauto 393 esq. José Ribera
[illegible] 281 - 212.381

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001782325

USUARIO EMISION: 858271

NRO. CERTIFICADO: 178232

FECHA EMISION: 20-SEP-2017

VENCIMIENTO: 17-OCT-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80030030

Nro. Certificado: 178232

Razon Social: CATETERES Y AFINES SA (C&A S.A.)

Actividad Principal: IMPORTACION, EXPORT. MEDICAMENTOS MATERIALES

Fecha de Inscripcion: 28-JUL-2005

Cantidad de Asegurados: 10

Nro. Patronal(es):

0006-61-1744 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Sgto. Gauto 393 esq. José Ribera
Tel.: 492.381 - 212.381

Lote: 1053555339, Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42758748517**

FECHA **27/09/2017**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80030030	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	0	CATETERES Y AFINES SA (C&A S.A.)

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 27/10/2017 **NÚMERO DE CONTROL : 913608C9**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180030030913608c9

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Sgto. Gauto 393 esq. José Ribera
Tel.: 492.381 - 212.381
Asunción - Paraguay

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

0000000[illegible]

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
DUARTE RAMIREZ	CAROLINA		819

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Administrador			

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Sgto. Gauto 393 esq. José Ribera
Tel.: 492.381 - 212.381
Asunción - Paraguay

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento — Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
Loteamiento — Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
CATETERES Y AFINES SOCIEDAD ANONIMA	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80030030-0

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de Inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº [illegible]
Gral. Franco 817 - Tel. [illegible]
Asunción - Paraguay

Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Sgto. Gauto 393 esq. José Rivera
Tel.: 492.381 - 212.381
Asunción - Paraguay

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan ____ fojas de ____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICE DE INTERVENTOR GENERAL DE CATERPILLERS y AFINES S.A
PEDIDO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES
CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA

Asunción, de 21 SET 2017 20

Firma y Sello de funcionarios

Registrador: Juan C. Acosta
Operador D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCION QUIEBRAS
Dirección Gral. de los Registros Públicos

Jefe de Sección Fecha: 22/09/17

D.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.